

UNIVERSIDAD NAGIONAL DE CÓRDOBA COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



Córdoba, 07 AGO 2018

Visto:

La licencia por razones de estudio, (art. 49 apart. II inc. e)- C.C.T. docentes Universidades Nacionales), solicitada por el Profesor **FITA, TRISTAN** (Legajo Nº 47.733), para faltar al desempeño de sus funciones en el dictado de ocho (8) horas cátedra Nivel Secundario (Código 229), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. Nº 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art.1º.- Designar con carácter de suplentes y en las horas cátedra Nivel Secundario, (Código 229) detalladas más abajo, desde el 29/07/2018 hasta el 09/08/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a:
 - MONTOYA, PASTOR EDUARDO (Legajo N°32.628) en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía II.
 - LEIVA, ESTEBAN RAMON (Legajo N°48.231) en cuatro (4) horas cátedra de Filosofía III.
- Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.
- Art.3°.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.
- Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIAVA A. HELALE
Sacretarfado Asuntos
Coleglo Nacional de Monserrat
UNC

Pr. EDUARDO ANTONIO VILLAGRA VIGEDIRECTOX ACADEMICO

359-18.